

**CONVOCATORIA 2022**  
**PREMIO POR TRAYECTORIA Y APORTES**  
**AL DESARROLLO DE LA DANZA**

**Objetivo:**

Promover, incentivar y reconocer la trayectoria y obra de los artistas que han contribuido al desarrollo de la danza.

**Entidad responsable:**

Según Acuerdo Ministerial Número 484-2018, se designa a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo, asimismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

El Departamento de Investigación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, será el responsable de proponer al Comité Organizador, a los artistas que a través de su obra hayan contribuido al desarrollo de la Danza.

**Comité Organizador:**

El Comité Organizador, para los efectos del presente premio, se constituirá en un cuerpo colegiado, integrado por el Director del Ballet Moderno y Folklórico, el Director Técnico de Fomento de las Artes, El Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, el Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas de la Dirección General de las Artes, todas del Ministerio de Cultura y Deportes, con las facultades de evaluar y calificar las propuestas y decidir a quién se premiará.

### Quiénes pueden proponer candidatos:

- Instituciones académicas de Danza
- Asociaciones Culturales de Danza
- Entidades Artísticas Oficiales y Privadas de Danza
- Compañías, colectivos y academias de Danza
- Casas de Desarrollo Cultural
- Municipalidades
- Y otras personas jurídicas que tengan relación con la danza.

### De las Nominaciones:

Las Entidades nominadoras quienes solo pueden proponer a un artista, deberán emitir una carta membretada y firmada por el representante de la misma a favor del nominado, y en la misma debe agregar una breve reseña del artista.

### Requisitos y documentos **indispensables** a presentar para ser considerado entre los nominados:

El Departamento de Investigación Artística será el encargado de recopilar y verificar que la documentación esté completa, para trasladar al Comité Organizador, quienes únicamente evaluarán y calificarán los expedientes que cuenten con toda la documentación requerida en PDF, siendo la siguiente:

- Formulario debidamente completado, sin tachones, borrones o uso de corrector. (dicho formulario deberá solicitarlo en la siguiente dirección electrónica **[investigacionartistica@mcd.gob.gt](mailto:investigacionartistica@mcd.gob.gt)**)
- Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente en papel membretado y firma autógrafa del representante de la institución postulante; dirigida al Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección de Fomento de las Artes, Departamento de Investigación Artística o al Comité Organizador; anotando el nombre completo y correcto según como conste en su Documento Personal de Identificación -DPI- del candidato y agregando una breve reseña del artista.

- Currículo vitae (CV) no mayor a 5 páginas, agregando 3 referencias laborales con nombres y números de teléfono.
- Portafolio digital de su trayectoria (Diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, etcétera), el cual es un documento distinto al currículo vitae.
- El postulante deberá de redactar una carta con firma autógrafa, donde exprese que no es servidor público ni contratista del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Documento personal de identificación -DPI- de ambos lados tamaño media carta, el cual deberá de ser legible y estar vigente. (Se aceptará hojas de trámite del documento personal de identificación -DPI- adjuntando certificado de DPI, emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-)
- Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado a la fecha de su cumpleaños.
- Cinco fotografías que evidencien sus inicios y desarrollo de su carrera en formato JPG.

### **Perfil de las personas propuestas:**

Para ser candidato al premio se requiere:

- Personas individuales de origen guatemalteco.
- Haber contribuido al desarrollo de la Danza a través de su obra y trayectoria artística.
- No haber recibido con anterioridad el presente premio.

### **Del premio**

- de las propuestas presentadas se seleccionarán a cuatro (4) artistas ganadores del **Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Danza**

**El premio consistirá en:**

- Una plaqueta de vidrio con base de mármol, con las medidas de alto: 8.5 pulgadas, ancho: 7 pulgadas y grosor: 10 milímetros y la cantidad de diez mil quetzales (Q.10,000.00) a cada uno de los cuatro artistas ganadores.
- De ser electo se le solicitará **timbres fiscales** equivalentes al valor total del premio.
- El Premio está sujeto a la retención del 10 % del Impuesto sobre la Renta.

**Publicación de Ganadores:**

El nombre de los ganadores se divulgará, por medio de la página web y redes sociales del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Cierre de recepción de propuestas:**

Únicamente se recibirán expedientes y fichas de nominados por vía electrónica. El límite de entrega será el 31 de marzo de 2022 a las 12:00 horas. **Las propuestas que ingresen posterior al plazo, no serán consideradas para su calificación.**

**La convocatoria será publicada en la página web del Ministerio de Cultura y Deportes**

**www.mcd.gob.gt**

**solicitud y recepción de fichas de aspirantes al email:**

**investigacionartistica@mcd.gob.gt**

**Medidas de prevención COVID-19:**

En atención a las medidas preventivas y mitigar los contagios por la pandemia del coronavirus COVID-19, se recibirán únicamente documentación vía electrónica.